

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 24/10/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 189

Página 1 de 2

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
05001250200020230080601	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	CARLOS ANDRES MONSALVE ECHAVARRIA	GUILLERMO LEON YEPES YEPES	ESTADO N° _____
				FECHA: 24/10/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 05001250200020230080601 seguido contra CARLOS ANDRÉS MONSALVE ECHAVARRÍA, queja formulada por GUILLERMO LEÓN YEPES YEPES, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida el 30 de mayo de 2024, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, por medio de la cual ordenó la terminación anticipada del proceso disciplinario adelantado contra el abogado CARLOS ANDRÉS MONSALVE ECHAVARRÍA, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que

Numero Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

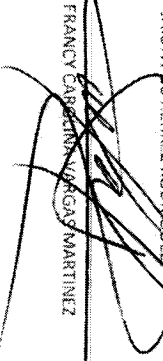
Asunto a Notificar

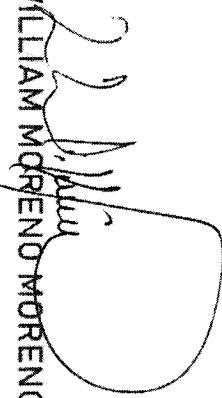
haya lugar, (...) advirtiéndolo que contra ella no procede recurso.

El presente estado se publica (*)

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).
SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZO: 
JAIVINI POTTIER RODRIGUEZ

REVISO: 
FRANCY CARABINA VARGAS MARTINEZ


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N°  189

FECHA: 24/10/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm.05001250200020230080601 seguido contra **CARLOS ANDRÉS MONSALVE ECHAVARRÍA**, queja formulada por GUILLERMO LEÓN YEPES YEPES, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó «PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida el 30 de mayo de 2024, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, por medio de la cual ordenó la terminación anticipada del proceso disciplinario adelantado contra del abogado CARLOS ANDRÉS MONSALVE ECHAVARRÍA, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, (...) advirtiéndole que contra ella no procede recurso».

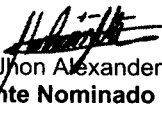
El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **CARLOS ANDRÉS MONSALVE ECHAVARRÍA EN CALIDAD DE DISCIPLINABLE**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.



WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial



Elaboró: Lady Tatiana López Galindo
Escribiente Nominada



Revisó: Jhon Alexander Ramírez Chitiva
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.